

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 1 de 24

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PARA OBRA

FECHA	MM	AA
	4	2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su plan de acción, y teniendo en cuenta que El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No. 005 del 20 de abril de 2016, aprobó el Plan de Acción 2016- 2019, Risaralda Biodiversa, Sostenible y en Paz y según circular 8110-2-789 del 15 de noviembre de 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual recomienda que la estimación del presupuesto de Inversión para la vigencia 2020 se realice a nivel de programas y/o subprograma del Plan de Acción 2016-2019, el cual se armonizará y ajustará una vez se disponga del Plan de Acción 2020-2023. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario continuar apoyando el galpón destinado a la cría de animales empleados como parásitos en el control biológico de la mosca doméstica, en las debidas condiciones, en el corregimiento de la Florida del municipio de Pereira, lo cual hace parte del Programa 4: “GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA BAJO EN CARBONO y del proyecto 520-900-053 Sostenibilidad Ambiental en los sectores productivos.

Lo anterior tiene como propósito el que los sectores productivos incorporen criterios de sostenibilidad ambiental en sus diferentes procesos productivos, para lograr la disminución de impactos ambientales y en la salud, asociados al desarrollo económico.

Para esta actividad cuenta, en el corregimiento de la Florida municipio de Pereira, con un (1) galpón destinado a la cría de dos avispidas *Spalangia sp* y *Muxcidifurax raptor*, insectos empleados como parásitos en el control biológico de la mosca doméstica, lo que contribuye a la reducción de las poblaciones de mosca en la zona. En este lugar, se realizan talleres con la comunidad para la construcción de las trampas cubo cónicas, buscando generar sentido de pertenencia y responsabilidad en el buen manejo de la trampa, pero dadas las condiciones actuales del laboratorio, requiere de reparaciones locativas para continuar con el programa de manejo integrado de la mosca doméstica.

En orden de dar cumplimiento al Programa y a las actividades descritas, se requiere realizar un proceso de MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA con el fin de realizar las reparaciones locativas necesarias, para mantener el galpón destinado a la cría de animales empleados como parásitos en el

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 2 de 24

control biológico de la mosca doméstica, en las debidas condiciones, en el corregimiento de la Florida del municipio de Pereira.

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la entidad no tiene personal suficiente para dar cumplimiento a sus actividades administrativas, se hace conveniente y oportuno contratar personal para que ejecute o apoye el objeto los alcances descritos en este documento. Esta contratación, no representa riesgo alguno, ya que la actividad no implica dedicación de tiempo completo ni subordinación del contratista.

1.1. Solución de la necesidad

Para dar solución a esta necesidad, se hace conveniente y oportuno realizar un proceso de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para realizar las reparaciones locativas necesarias, para mantener el galpón destinado a la cría de animales empleados como parásitos en el control biológico de la mosca doméstica, en las debidas condiciones, en el corregimiento de la Florida del municipio de Pereira.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL: Realizar las reparaciones locativas necesarias, para mantener el galpón destinado a la cría de animales empleados como parásitos en el control biológico de la mosca doméstica, en las debidas condiciones, en el corregimiento de la Florida del municipio de Pereira.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría- CARDER.
3. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3.4 del presente estudio previo.
4. Realizar las reparaciones locativas necesarias, para que el galpón destinado a la cría de animales empleados como parásitos en el control biológico de la mosca doméstica, cuente con condiciones mínimas de seguridad, garanticen la calidad de los insumos adquiridos, facilite las labores de lavado de elementos, obtención de abono, y optimización del trabajo durante el funcionamiento.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 3 de 24

5. Ejecutar las obras de acuerdo con lo establecido en los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, planes de manejo ambiental y planes de calidad los cuales deberán acordarse antes de iniciar las obras.

6. Suministrar la información técnica y financiera que sea requerida para la ejecución del objeto y alcances del contrato, así como la requerida por la supervisión.

7. Participar en las reuniones que sean convocadas para revisar el avance del contrato.

8. Presentar informes de avance que contengan la descripción de las actividades desarrolladas durante el período, registro fotográfico, archivos, ejecución financiera de recursos del contrato, previo a la elaboración de actas de recibo.

9. Presentar a la CARDER el informe técnico final que incluya el registro fotográfico, actas de obra y pago de aportes a la seguridad social, y demás documentos de soporte de la ejecución del contrato.

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?

SI ____ NO X

2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)

77101500 Evaluación de impacto ambiental
72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

Días hábiles () Días calendario () Meses (2)
Vigencia (2020).

2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)

Municipio	Pereira		
Departamento	Risaralda	Otro	
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA. (Marque con una X):	Risaralda		
	Otún		X
	La Vieja		
	Campoalegre		
	Pescador=RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral		
	Opirama-Supía-Otros directos al Cauca		
	San Juan Alto		

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO

Personas beneficiadas	500.000 Habitantes de los municipios de Pereira y Santa Rosa de Cabal (Fuente: datos abiertos, Gobierno Digital de Colombia)
------------------------------	--

**PROCESO ASESORÍA JURÍDICA**

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 6

Página: 4 de 24

Recurso	Recurso beneficiado: todos. Administrativo: ☐ () ☒ No (x)
---------	---

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	\$10.673.000
--	--------------

APORTES CARDER

Aporte en Efectivo	\$10.673.000	Aporte en Especie	NO APLICA.
VALOR TOTAL APORTES CARDER		DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.673.000)	

VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos

Nombre:

Firma:

Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal

Nombre:

Firma:

APORTES CONTRATISTA

Aporte en Efectivo

NO APLICA.

Aporte en Especie

NO APLICA.

VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA**CDP: NO APLICA.****3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96

Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)

Valor en letras	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.673.000)
-----------------	--

Valor en números	\$10.673.000
------------------	--------------

Rubro Presupuestal

Sector	Funcionamiento	x	Inversión	Convenio
--------	----------------	---	-----------	----------

(Seleccionar la casilla)	Sistema General de Regalías	Otro, cuál?
--------------------------	-----------------------------	-------------

Ficha No.

CDP No. 655 del 01/10/2019

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
----------	----------	--------------------------

4. Gestión Ambiental Sectorial Urbana, baja en carbono	520-900-053 Sostenibilidad Ambiental en los sectores productivos	4. Implementar el programa de manejo integrado de la mosca en 3 municipios / 4.1 Implementar el programa de manejo integrado de la mosca doméstica en 3 municipios.
--	--	---

Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)

 CARDER CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA <i>En sintonía con el planeta</i>	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 5 de 24

Valor	NA
Valuador	NA

3.3. FORMA DE PAGO

(Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II. Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles
El contrato será cancelado así:

- X Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto (X) mensuales () otro () cuál? _____
- Acta Única de Pago al final de la ejecución.
- Anticipo del ____% (no puede ser superior al 50% del aporte CARDER) y el saldo restante: _____ mediante pago único, _____
- Otro. Cuál? _____

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
X	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
	Otro, cuál?		

Precios unitarios de acuerdo a las Resoluciones CARDER 164 de 2020 El presupuesto destinado para la ejecución del galpón, será reconocido así:



En su camino con el planeta

PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 6

Página: 6 de 24



En su camino con el planeta

PRESUPUESTO CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA MOSCA MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA.

	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
EDIFICACIÓN					
ITE201	Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,10 m	M2	1	35.074	35.074
ITE360	Reja metálica de seguridad de 1/2" en varilla cuadrada, incluye anticorrosivo y pintura	M2	25	80.547	2.013.675
ITE349	Puerta de madera, marco en lámina C 20 de 1 x 2,2 m, incluye anticorrosivo, chapa de bola de madera, manija y tope	UN	1	276.070	276.070
ITE381	instalación puerta en madera y marco en lámina, incluye resane, pintura y barniz	UN	1	106.337	106.337
ITE258	Muro en placa de fibrocemento e=8 mm (Superboard) similar 1 cara incluye pintura	M2	14	61.899	866.586
ITE007	Demolición muro en pandereta, incluye revoque y/o enchape	M2	2	4.346	8.692
ITE520	Salida eléctrica alumbrado fluorescente, no incluye lámpara, longitud promedio 6 m	UND	4	67.621	270.484
ITE545	Lámpara fluorescente de incrustar celda T8 2 x 32"	UND	4	112.704	450.816
ITE519	Acometida eléctrica 3 #8 3/4"	M	40,2	27.928	1.122.705
APU adicional	Suministro e instalación cortinas tipo blackout	m2	50	60.000	3.000.000
SUBTOTAL					8.150.439
ADMINISTRACIÓN (25%)					2.037.610
UTILIDAD (5%)					407.522
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)					77.429
VALOR TOTAL					10.673.000

PROYECTÓ

ING. JHON ALEXANDER MOLANO MONTOYA - ARQ. CARLOS ALBERTO DUQUE

Avenida Las Américas, N° 46-40 PBX: (57) 6 - 3116511. Fax: 3141487, Denuncias Ambientales 018000518404
CHAT Converse con Nosotros en la Página Web: www.carder.gov.co, e-mail: carder@carder.gov.co
Pereira, Risaralda Colombia



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 6

Página: 7 de 24

El valor estimado: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.673.000)** incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

La forma de pago es por precios unitarios; donde las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada ítem o unidad de obra.

Se recibirán (☐) No se recibirán (☒) propuestas parciales, el no ofertar un ítem del grupo a ofertar es causal de rechazo de la oferta.

Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

Se advierte, que para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas de régimen simplificado, régimen común u otros (es decir con IVA y sin IVA), el precio de aquellas les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica, discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA, se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

El presupuestado de la Entidad será ejecutado de acuerdo a las necesidades presentadas por la CARDER durante la ejecución del contrato, por lo tanto, las cantidades pueden aumentar o disminuir. El proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto. Las propuestas deben ser presentadas sin relacionar cantidades, solo valores unitarios; el menor valor será la sumatoria de los ítems en valores unitarios ofertados.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. (Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

LICITACION PUBLICA				
Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
SELECCIÓN ABREVIADA				

**PROCESO ASESORÍA JURÍDICA**

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 6

Página: 8 de 24

	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
x	MINIMA CUANTIA				
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios	X	Otro: (INDICAR CUAL)	OBRA PARA REPARACIONES LOCATIVAS	
CONCURSO DE MERITOS					
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)			Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.)	
CONTRATACIÓN DIRECTA					
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
OTRO: (INDICAR CUAL)					
CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017					
	Convocatoria Pública			Contratación Directa	
	OTRO: (INDICAR CUAL)				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección

(Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

Se trata de un proceso de contratación que no excede el 10% de la Menor Cuantía – Mínima Cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 en especial la Sección 1 – Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 y demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 9 de 24

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del Mercado

5.1.1. Económico

La construcción ha sido uno de los sectores más dinámicos en los últimos años y un impulsor de la economía nacional. Sin embargo, también ha promovido cambios positivos para la cultura y ha mejorado la calidad de vida de los Colombianos. La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica. La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

<https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/>

El crecimiento de la población de mosca común en los municipios de Guática y Pereira, demandan la cría de enemigos naturales, como método de control biológico del insecto plaga, y de otros tipos de control físico, mecánico y cultural, en los centros poblados, incidiendo en la necesidad de mantener en adecuadas condiciones los criaderos – galpones.

De igual forma el valor establecido para la ejecución del presente objeto contractual, no se ve afectado por el índice de precios al consumidor (IPC) y no está sometido a cambios por la inflación, así mismo no será modificado por otros índices económicos a causa de que los pagos se realizarán en moneda local.

5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

1. Las condiciones técnicas para el presente contrato deberán ser acordes con lo establecido en los cuadros de cantidades de obra Numeral 3.4 del presente estudio previo.

Se requiere la instalación de una malla de seguridad, de muro a techo y perimetral al galpón.

Se requiere la construcción de una fosa para compost

Se requiere la instalación de puertas para acceder al cuarto de postura y al cuarto de insumos.

Se requiere instalar una cortina en tela en crudo agarrada con argollas de un alambre y ésta debe rodear el galón para manejar temperaturas y viento.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 10 de 24

Se requiere de salidas eléctricas, que permitan el funcionamiento de los equipos

2. Para La ejecución del presente objeto contractual, deberá presentarse en la propuesta con:

EQUIPO DE TRABAJO

- Una persona natural, con título de ingeniero civil y/o arquitecto.
- Coordinador de Trabajo en Alturas con experiencia mínima de un año en la labor presentar certificados y contrato de trabajo.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Cuadro de cantidades debidamente diligenciado. Los ítems de la propuesta se deberán diligenciar con exactitud y sin alterar el cuadro de cantidades, en cuanto a la descripción, la cantidad y la unidad (REQUISITO NO SUBSANABLE).
- Presentar certificado de avance de implementación de la Resolución 312 de febrero 13 de 2019 realizado por ARL.

En caso de requerir visita al lugar a establecerse la construcción deberá ser solicitada con anticipación antes de publicarse los pliegos de condiciones definitivos.

El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI ☒ NO ☐
OCASIONALMENTE: ☐ CONTINUAMENTE: ☒

NOTA: además de las licencias, permisos y/o autorizaciones señaladas en el punto 8, el proponente y/o proveedor está en la obligación de revisar previa ejecución del contrato, que se cumplan con todas las licencias, permisos y/o autorizaciones requeridas por la ley.

Para la ejecución del contrato; el contratista deberá utilizar elementos de protección personal adecuados y conforme a la ley para este tipo de trabajo; algunos son: Casco, gafas de seguridad, protectores auditivos, zapatos de seguridad, Ropa adecuada y elementos de seguridad.

El contratista debe usar ropa adecuada para la actividad y los elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para las actividades que realice en el lote en comodato a la CARDER. Los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 11 de 24

En los contratos de obra, para a finalización de este el contratista deberá presentar certificación del contador sobre el estado de las obligaciones de las relaciones contractuales y el estado de sus empleados que indique que esta ha paz y salvo. De lo contrario se considera como un incumplimiento contractual.

Principios fundamentales del derecho a un ambiente sano, ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974 y demás normatividad ambiental vigente.

- 5.1.3. Legal – Regulatorio**
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
 - Ley 1150 de 2007 (se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos)
 - Decreto 1082 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional).
 - Guías Colombia Compra eficiente.
 - Ley 1952 de 2019
 - Ley 1474 de 2011
 - Ley 489 de 1998
 - Manual de Contratación- CARDER.
 - Manual de Supervisión e interventoría- CARDER.

Demás normas que las complementen, modifiquen y/o sustituyan.

5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

	AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad Equipo contratos(master) (R) escaneos	2006	218	Reparar estructuralmente 150 metros cuadrados de techo en el laboratorio de Control Biológico de la mosca en el Corregimiento de la Florida, jurisdicción del municipio de Pereira.	1.960.000
	2009	1039	Adecuación de los laboratorios de control biológico de la mosca en los municipios de Pereira Corregimiento de la Florida y Guática.	13.087.104
5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros https://colombia.licita.com/licitacion/116232	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR \$
	N° 003-2007	Cauca Alcaldía Municipio de Toribío	Construcción de dos aulas escolares en la institución educativa Eduardo Santos del municipio de Toribío.	136.026.774
	Licitación Pública N° 03-2009	Tolima alcaldía del Municipio del Espinal	Construcción de un galpón, un lombricario, una porqueriza; la adecuación del taller de artística, laboratorios, ampliación de cancha múltiple, mejoramiento del aula múltiple de la institución	117.180.287

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 12 de 24

		educativa agroindustrial San Luis Gonzaga sede central, pertenecientes al corregimiento de Chicoral del municipio de el Espinal – Tolima	
5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)			
5.3.1. Quién vende	Personas naturales o jurídicas con actividad comercial u objeto social relacionada con la construcción de obras civiles, mantenimiento de instalaciones; entre las que se encuentran las siguientes empresas: AE explanaciones SAS, Ambiotec SAS, SIPCO SAS.		
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	Para el desarrollo de la obra, La Corporación Autónoma Regional de Risaralda determinará la forma más idónea en que el contratista deberá asumir las responsabilidades de ejecución de la obra.		

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)	
6.1. Capacidad Jurídica	
Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con la actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.	
6.2. Capacidad Financiera	
6.2.1. Índice de Liquidez	N.A.
6.2.2. Índice de Endeudamiento	N.A.
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	N.A.
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	N.A.
6.3.2. Rentabilidad del activo	N.A.
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	N.A.
No Aplica	
6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1 Idoneidad	Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de:

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 13 de 24

	- Persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal: con actividad comercial u objeto social relacionado con el objeto contractual del presente estudio previo. Que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.
6.4.2 Experiencia	Se requiere para Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión temporal: - Acreditar experiencia mínima de un (1) contrato finalizado en los tres (3) últimos años, por valor mayor o igual al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. - Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato. Cada certificación debe contener la siguiente información: ✓ Nombre de la Entidad contratante. ✓ Objeto principal del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación, terminación del contrato. ✓ Firma del funcionario competente.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía.		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Contratación Directa		
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
X	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, b)

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 14 de 24

Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)	Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)	OTRO: CUAL? _____
Justificación	

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS			
ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA			
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
	SÍ	No	NA
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato.	X		
A cargo de la entidad (<u>X</u>) A cargo del contratista (<u> </u>)			
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra.	SÍ	No	NA
A cargo de la entidad (<u>X</u>) A cargo del contratista (<u> </u>).			X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar.	SÍ	No	NA
A cargo de la entidad (<u> </u>) A cargo del contratista (<u> </u>).			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos.	SÍ	No	NA
A cargo de la entidad (<u>X</u>) A cargo del contratista (<u> </u>).			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (<u> </u>) A cargo del contratista (<u> </u>).	SÍ	No	NA
			X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (<u> </u>) A cargo del contratista (<u> </u>).	SÍ	No	NA
			X
Certificación de sana posesión	SÍ	No	NA
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	SÍ	No	NA
	X		
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	SÍ	No	NA
	X		
Otros. Especificar: _____	SÍ	No	NA
			X

OBSERVACIONES:

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150- Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por _____



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 6

Página: 15 de 24

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamientos a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
																Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)	
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la elaboración de los estudios y documentos previos. Imprecisiones en la definición del objeto y los alcances contractuales.	Incumplimiento del contrato. Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional.	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	La Entidad	Realizar revisión, control y planeación.	No	La Entidad	Al iniciar los estudios y documentos previos.	Al terminar los estudios y documentos previos.	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos.	Al momento de firmar los estudios y documentos previos.
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Precios por debajo de lo establecido en el mercado. Precios por encima, riesgos de hallazgos por sobrecostos.	3	4	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	La Entidad	Analizar técnica y financieramente los precios del mercado.	No	NA	Al iniciar los estudios y documentos previos.	Al terminar los estudios y documentos previos.	Comparar si lo definido es acorde con los precios del mercado.	Al momento de firmar los estudios y documentos previos.
3	General	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista, que no cumpla con la totalidad de los requisitos.	Incumplimiento del objeto y alcances contra	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	La Entidad	Revisión exhaustiva de los documentos contractuales y requisitos habilitantes.	Sí	La Entidad	Al momento de la evaluación.	Al momento de la evaluación.	Verificar la idoneidad y experiencia del proponente.	Al momento de la evaluación.

Avenida Las Américas, N° 46-40 PBX: (57) 6 - 3116511. Fax: 3141487, Denuncias Ambientales 018000518404
CHAT Converse con Nosotros en la Página Web: www.carder.gov.co; e-mail: carder@carder.gov.co
Pereira, Risaralda Colombia

... sean a favor de la CARDER, con quien se...



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Página: 16 de 24

AUTORIDAD REGIONAL DE RISARALDA En cumplimiento con el plan																		
					de idoneidad y experiencia o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	actuales												
4	General	Interno	Operación	Operación	Incumplimiento de la publicación en el portal único de contratación - SECOP, de los documentos del proceso de contratación	Incumplimiento legal de la obligación de publicación de los documentos del proceso de contratación Incumplimiento del cronograma del proceso de contratación	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A la entidad	Personas que apoyan como controles adicionales en la publicación en el portal único de contratación	No	Persona que adelanta los trámites contractuales en la dependencia y personas que apoyan en la publicación en SECOP	Desde que inicia el proceso contractual	Con el acta de inicio	Verificar en el portal único de contratación - SECOP II	Según cronograma del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Demora en la entrega de los informes	Dificultad a las labores de supervisión e interventoría	3	4	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Hacer seguimiento a la entrega de los informes	No	Al servidor público asignado como supervisor o interventor	Desde el acta de inicio	Hasta que se elabore el acta de liquidación	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Incumplimiento por condiciones climáticas en campo (lluvias, tormentas eléctricas que generan daños en las vías de acceso a las zonas de intervención del proyecto)	Retrasos en el incumplimiento de los alcances del contrato	2	4	6	Reajustar el cronograma de actividades	Al servidor público asignado como supervisor o interventor	Labores efectivas de supervisión e interventoría	Si	Supervisor o interventor asignado	Después de presentarse el evento externo	Al momento de presentación de informes parciales	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
7	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Liquidación del contrato sin el cumplimiento	Afectación del equilibrio	1	5	6	Reducir la probabilidad de	Al servidor público asignado	Labores efectivas de supervisión	Si	Supervisor o interventor	Al momento del acta de	Al momento del acta de	Seguimiento permanente en la	Durante la ejecución del

Escaneado con CamScanner

[illegible]

9.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.6.3.)

9.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL COMPLETAMIENTO DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los **(productos, y realización de las actividades)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsible descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

No Aplica

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO	No Aplica
10. SUFFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015) en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio. Los valores aquí estipulados son opciones mínimas de cobertura y vigencia.	

No Aplica

y vigencia.				
No Aplica				
GARANTIA		COBERTURA		VIGENCIA
	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial		Desde, el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	Cumplimiento	\$ contrato en smmlv	%Contrat	El plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
		< 1.000.000	20%	
		1.000.000 a 5.000.000	5%	
		5.000.000 a 10.000.000	2%	
		10.000.000 o más	1%	
		Marco de Precios		

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 6
			Página: 18 de 24

X	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
X	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
X	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: (X) En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. () En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la



CORPORACIÓN
AUTÓNOMA
REGIONAL DE
RISARALDA
Se atiene con el plan

PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 6

Página: 19 de 24

			fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos										
	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.	Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).										
		<table border="1"><thead><tr><th>\$ contrato en smmlv</th><th>\$ smmlv</th></tr></thead><tbody><tr><td>< a 1.500</td><td>200</td></tr><tr><td>1.500 a 2.500</td><td>300</td></tr><tr><td>2.500 a 5.000</td><td>400</td></tr><tr><td>5.000 a 10.000</td><td>500</td></tr></tbody></table>	\$ contrato en smmlv	\$ smmlv	< a 1.500	200	1.500 a 2.500	300	2.500 a 5.000	400	5.000 a 10.000	500	(X) Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. () El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique: identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad. (Esta opción no aplica en contratos que impliquen actividades y/o servicios de: obras, transporte, vigilancia, servicio de aseo, capacitaciones)
\$ contrato en smmlv	\$ smmlv												
< a 1.500	200												
1.500 a 2.500	300												
2.500 a 5.000	400												
5.000 a 10.000	500												
X	Responsabilidad extracontractual	10.000 o más hasta 75.000	5% \$ Contrato										
	En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas	La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.										
	Otra	0% del valor del contrato											
Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?			<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>X</td><td></td></tr></table>	SI	NO	X							
SI	NO												
X													

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 20 de 24

JUSTIFICACIÓN	Teniendo en cuenta los riesgos contractuales (9.1.) que acarreen el desarrollo de las actividades del contrato se considera pertinente requerir las garantías anteriormente señaladas
----------------------	---

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1, 8) (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)		
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	SI	NO
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	SI	NO
	X	
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	SI	NO
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	SI	NO
		X
Con qué Estado o Estados	No Aplica	

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011)		
Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93))		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	SI	NO
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	SI	NO
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	SI	NO
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:	INGENIEROS JHON ALEXANDER MOLANO MONTOYA Y SANDRA I. BURBANO V.	

13. FICHA TÉCNICA	
(En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)	
Denominación técnica del bien o servicio:	No Aplica
Unidad de medida:	No Aplica
Descripción:	No Aplica

14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6 Página: 21 de 24

conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

- a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa
- b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
- c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS

Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.

Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de mentos, licitación pública)
- Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 22 de 24

militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.

- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- () Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 6
		Página: 23 de 24

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

OBRA

Documento	Tipo de Contrato	
	Obra	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuándo el objeto involucre trabajo en alturas	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X

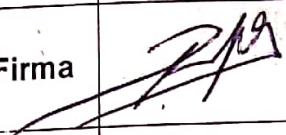
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental: NA

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: _____NA_____

Responsable elaboración de Estudios Previos	Nombre	Sandra Irene Burbano Villamil	Firma	
	Cargo o No. Contrato	Profesional especializado SGAS		

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 6
			Página: 24 de 24

Vo. Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor (En caso de ser diferente a quien proyecta)	Nombre	Jhon Alexander Molano Montoya	Firma	
	Cargo	Técnico Administrativo SGAT		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	Nombre	Dany Joan Osorio López	Firma	
	Cargo	Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial (E)		
Revisión Jurídica	Nombre	Elsa Matilde Giraldo Ramírez	Firma	
	Cargo	Profesional de Apoyo CPS 001-2020		